



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2021-MDC/A

Cachachi, 15 de enero de 2021.

VISTO:

La CARTA N° 001-2021-MDC-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el apartado c) del numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EF autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC a favor de pliegos del Gobierno Nacional, de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales para financiar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES).

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-EF autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC a favor de pliegos del Gobierno Nacional, de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales para financiar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES).

Que, así mismo con CARTA N° 001-2021-MDC-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica la existencia de ingresos superiores a los contemplados en el



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Presupuesto Institucional de Apertura (Saldo de Balance), en la fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, mediante Sesión Extraordinaria Acta N° 005-2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021, de la Municipalidad Distrital de Cachachi, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 0215-2020-MDC/A, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.



Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi del Departamento de Cajamarca para el año fiscal 2021 hasta por la suma de CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 5 116, 366.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO

Fuente

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Rubro

: 19. Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito

CADENA DE INGRESOS

1.9 Saldo de Balance

1.9. 1 1. 1 1 Saldo de Balance

: S/ 5, 116,366.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 5, 116,366.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Cachachi.

: Programas Presupuestales con enfoque Por Resultados.

PRODUCTO

: Rehabilitación del Servicio de Educación en la I.E. Secundaria Cesar Vallejo en el C.P. Araqueda del Distrito de Cachachi – Cajabamba - Cajamarca.

: Reconstrucción de las Calles de la localidad de Cachachi, Distrito de Cachachi - Cajabamba - Cajamarca



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ACTIVIDAD	: Educación Secundaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Vías Urbanas.
GASTOS CORRIENTES	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito.

2. 6 Adquisición de Activos no Financieros	: S/ 5, 116,366.00
--	--------------------

TOTAL, PLIEGO	S/ 5, 116,366.00
----------------------	-------------------------



Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese



Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
 ALCALDE